

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación de una herramienta o solución informática de reporte de sostenibilidad (ESG-medioambiental, social y gobernanza) personalizada, basada en el estándar VSME

Nº DE EXPEDIENTE: 1859

ANTECEDENTES

En los últimos años, la evaluación en materia de sostenibilidad ESG (ambientales, sociales y gobernanza) para pymes ha pasado de ser algo anecdótico a convertirse en un elemento crucial para su competitividad. Se ha convertido en una oportunidad estratégica que les permite identificar riesgos y oportunidades (materialidad), mejorar reputación y acceso a capital, cumplir normativas, atraer talento y ser más resilientes y competitivas, apoyándose en la recopilación y análisis de datos para establecer KPIs (Key Performance Indicator o Indicador Clave de Desempeño), mejorar eficiencia operativa y demostrar compromiso con inversores y clientes.

La publicación en 2025 de la norma VSME (Voluntary Sustainability Standard for Micro Enterprises and SME) de EFRAG, Grupo Asesor de la Comisión Europea sobre Información Financiera, para la evaluación y reporte voluntario en sostenibilidad ESG, permite a las pymes adaptarse a un marco reconocido en la Unión Europea (UE), reduciendo la complejidad del reporte y preparándolas para futuras exigencias de información de sostenibilidad. Además, la VSME está concebida para agilizar divulgaciones y mejorar acceso a mercados y financiación.

Un reporte ESG estructurado y comparable facilita la evaluación del riesgo y la sostenibilidad por parte de bancos e inversores, abriendo puertas a líneas de financiación y condiciones más favorables. Las publicaciones institucionales señalan que la VSME “mejora el acceso a la financiación y a las oportunidades de negocio” para las pymes.

Las grandes empresas tractoras y entidades financieras referentes a nivel internacional están impulsando el uso del reporte en sostenibilidad ESG entre sus entidades proveedoras y clientes, de modo que contar con una evaluación ESG verificable aumenta la probabilidad de ser seleccionada y mantener contratos.

Integrar criterios ESG—especialmente de economía circular—reduce consumos y residuos, mitiga riesgos (materiales, energía, agua) y mejora la productividad, factores vinculados a una ventaja costo-competitiva sostenida. La evaluación ESG se enmarca en la transición hacia modelos circulares promovidos por la UE y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), alineando a la pyme con tendencias regulatorias y de mercado.

Con el objeto de asegurar el despliegue de la ESG, principalmente entre las pymes industriales vascas, el Gobierno Vasco incluye dentro del [Plan de Industria Euskadi 2030](#), como proyecto transformador, el proyecto ESG Euskadi, posteriormente renombrado como [BasquESG](#). Esta iniciativa, presentada el pasado [24 de noviembre](#) tiene como objetivo desarrollar un **sistema de evaluación de sostenibilidad para las pymes vascas**, el cual les permita responder de forma eficaz a las crecientes demandas de sus grupos de interés en materia de criterios.

Y con el objeto de desplegar la mencionada iniciativa ente las pymes vascas, una de las líneas de trabajo es la adquisición de una plataforma/herramienta disponible para las pymes vascas participantes en la iniciativa, que permita la recopilación de los criterios ESG, su posterior reporte y la gestión de su correspondiente plan de acción. Esta plataforma o herramienta deberá estar adaptada a la realidad de Euskadi, asegurando la coherencia con la normativa y avances europeos.

OBJETO DEL TRABAJO

El objeto de esta licitación es el **suministro e implantación de una herramienta o solución informática** para la gestión y el reporte en sostenibilidad (ESG) basada en el estándar voluntario europeo VSME (Voluntary Standard for small and medium-sized enterprises) desarrollado por EFRAG, Grupo Asesor de la Comisión Europea sobre Información Financiera, así como su **mantenimiento y la licencia anual** de acceso a todos los agentes participantes en la iniciativa BasquESG desplegada por el Gobierno Vasco (principalmente pymes, pero también entidades tractoras, empresas de verificación e Ihobe).

La herramienta o solución a contratar deberá estar adaptada a la realidad de Euskadi, debiendo dar respuesta a las necesidades técnicas identificadas para el correcto despliegue de la ESG entre las pymes de Euskadi.

ALCANCE DEL TRABAJO

La presente licitación incluye el suministro e implantación de la herramienta/plataforma o solución tecnológica para la recopilación y reporte de criterios ESG que dé respuesta a los requerimientos de la iniciativa BasquESG.

Se incluye también en el alcance de la presente licitación el mantenimiento anual para el caso de incidencias u otras demandas que requieran adaptaciones al respecto, así como las licencias anuales para que los agentes participantes en la iniciativa BasquESG puedan gestionar su información y tener acceso a la información recopilada en el sistema.

Cada uno de estos agentes (principalmente pymes, pero también entidades tractoras, empresas de verificación e Ihobe) tendrá un tipo de acceso diferente, debido a la diferencia de rol en cuanto a la gestión de la información. En cualquier caso, será crítico garantizar la implementación de mecanismos de seguridad que aseguren que únicamente las personas debidamente autorizadas puedan acceder al sistema

El presente trabajo se ha incluido dentro de la solicitud de financiación a la convocatoria Life-2025-SAP-ENV, topic LIFE-2025-SAP-ENV-GOV y dentro del tipo de acción LIFE-PJG (Life Project Grants). La propuesta presentada es la siguiente:

- N° de propuesta: 101295427
- Título de la propuesta: VSME-Aligned Governance & Independent Verification to Accelerate the Green Transition of Basque SMEs
- Acrónimo de la propuesta: ESG EUSKADI

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA HERRAMIENTA:**

La herramienta/plataforma o solución deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos o especificaciones técnicas:

- Debe considerar internet como interfaz obligatorio. No deben requerirse descargables internos por parte de las empresas.
- Los servidores deben estar albergados en territorio europeo.

- La herramienta/plataforma deberá accesible a través del dominio de la iniciativa BasquESG: www.basquesg.eus
- Ser una herramienta que permita ser adaptada para incluir diferentes versiones idiomáticas, así como posibilitar la personalización de sus contenidos y ajustarse estéticamente a la imagen de la iniciativa BasquESG
- Debe de gestionar la información de sostenibilidad (medioambiental, social y de gobernanza) para pymes
- Estar basada en la VSME desarrollada por EFRAG tanto en su versión actual como en las modificaciones que puedan establecerse por la Comisión Europea en el futuro.
- Permitir la integración de un sistema de rating que permita que las empresas puedan compararse
- Permitir que la empresa pueda gestionar su plan de acción derivado a través de la herramienta
- Poder realizar comparaciones de resultados de distintos años a través de la plataforma.
- Posibilidad de gestión de objetivos a través de objetivos mediante medición de KPIs, así como evolución de cambios.
- Permitir la introducción de información en la herramienta por parte de diferentes personas de la pyme que cumplimenta la información, y permitir, así mismo, la trazabilidad entre la persona que introduce, modifica y aprueba cada dato.
- Permitir el acceso de terceras partes por lo que la herramienta deberá disponer de los siguientes roles respecto a los datos volcados en ella:
 - o **Empresa pyme:** Es la figura que introduce su información, éstos son de su propiedad y deberá poder insertar, modificar y extraer la información en todas sus versiones.
 - o **Empresa verificadora:** Es la figura que se encargará de la verificación de los datos insertados por lo que deberá poder consultar la información al respecto, realizar apreciaciones y verificar finalmente la información insertada.
 - o **Entidad tractora:** Es la figura que demanda o tracciona a la empresa pyme, por lo que deberá poder consultar la información volcada únicamente de las empresas que formen parte de su cadena de suministro.
 - o **Gestor de datos globales:** Esta figura, representada por personal de Ihobe, es la responsable del buen funcionamiento de la herramienta en su globalidad y deberá poder tener acceso a los datos incluidos en ella de forma agregada.
 - o **Gestor informático:** Esta figura, representada por personal de Ihobe, deberá poder acceder a una versión interna de la herramienta.

El cumplimiento de estas características deberá asegurarse para la finalización de la fase 2: Desarrollo de la herramienta.

• CLÁUSULAS DE REVERSIBILIDAD

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento la plena reversibilidad del servicio, asegurando que, a la finalización del contrato —por expiración, resolución anticipada o cualquier otra causa—, el órgano contratante pueda recuperar sin restricciones todos los datos, configuraciones y elementos necesarios para la continuidad operativa, evitando situaciones de dependencia tecnológica (vendor lock-in).

A tal efecto, la empresa adjudicataria estará obligada a cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- **Devolución de datos:** La empresa adjudicataria deberá entregar a la Administración/Entidad contratante la totalidad de los datos generados o tratados durante la prestación del servicio, en un formato estructurado, legible, interoperable y de uso común, que facilite su migración a otros sistemas propios o de terceros.
- **Asistencia técnica en la reversión:** La empresa adjudicataria deberá proporcionar soporte técnico especializado durante todo el proceso de reversión, incluyendo las tareas necesarias para la exportación, migración y validación de los datos, así como la desconexión, desinstalación o desactivación de los sistemas suministrados.
- **Plazos y costes de reversión:** El proceso de reversibilidad deberá realizarse en los plazos establecidos contractualmente, garantizando la continuidad del servicio. Asimismo, se deberá especificar si la asistencia durante la reversión conlleva costes adicionales, que en su caso deberán ser detallados y justificados, o si se considera incluida dentro de la prestación del servicio.
- **Propiedad intelectual y titularidad de los datos:** Se establece expresamente que todos los datos, documentos, contenidos y resultados generados en el marco del contrato son propiedad exclusiva del cliente, no adquiriendo el adjudicatario derecho alguno sobre los mismos. Finalizado el contrato, dichos datos deberán ser devueltos o eliminados según lo dispuesto por el cliente.
- **Eliminación definitiva de la información:** Una vez completada la reversión, el adjudicatario deberá proceder a la eliminación segura y certificada de cualquier copia de los datos del cliente que permanezca en sus sistemas, incluidos backups, registros temporales o cualquier otro soporte, proporcionando una declaración formal de destrucción.

• ESTIMACIÓN DE ENTIDADES USUARIAS DE LA HERRAMIENTA O SOLUCIÓN INFORMÁTICA:

A continuación, se establece, de forma orientativa, el número de entidades usuarias por tipología de rol por cada uno de los ejercicios:

	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028
Nº de entidades usuarias con rol EMPRESA VERIFICADORA	5	10	10
Nº de entidades usuarias con rol ENTIDAD TRACTORA	15	30	50
Nº de entidades usuarias con rol GESTOR DATOS GLOBALES (	3	3	3
Nº de entidades usuarias con rol GESTOR INFORMÁTICO	1	1	1
Nota: Con respecto al rol de empresa pyme, a continuación, se establece el número estimado de alojamientos anuales, que correspondería al número estimado de pymes con necesidad de acceso a la herramienta.			

A lo largo del ejercicio 2026 se prevé el alojamiento de datos en la herramienta de 500 empresas, siguiendo, de forma estimada, la siguiente anualidad.

	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028
Estimación de número de pymes usuarias de la herramienta	500	1.200	2.500

Con respecto a la propiedad de los datos incluidos en la herramienta, independientemente del servidor donde se encuentren alojados, serán propiedad de las empresas pyme que han volcado la información al respecto y del propio Ihobe como responsable final de la ejecución del presente trabajo. No obstante, Ihobe solo hará uso de los datos de forma agregada.

Así mismo, y dando respuestas a las políticas desplegadas por la sociedad pública Ihobe, todo el material desarrollado deberá estar diseñado para su producción en bilingüe (castellano y euskera), con el máximo grado de digitalización posible y deberá asegurar la paridad entre géneros tanto en el texto que incluya la herramienta y todo el material relacionado, como en las imágenes empleadas.

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

- **FASE 1: CONCRECIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS DE LA HERRAMIENTA O SOLUCIÓN INFORMÁTICA**

En esta primera fase, y con el objeto de asegurar su entendimiento por las partes, se detallarán las características técnicas que la herramienta o solución informática deberá cumplir. Estas características incluirán tanto las especificaciones técnicas como cualquier otra especificación que pueda derivar de los criterios de adjudicación al respecto.

Por otro lado, la empresa contratista asegurará que Ihobe es conocedor de la potencialidad del uso y explotación de la herramienta.

El objetivo de esta primera fase es asegurar el trasvase de información necesaria para el desarrollo del trabajo entre las dos partes y detallar al máximo el trabajo a realizar para la correcta ejecución y seguimiento, antes de comenzar el trabajo técnico.

Como entregable de esta fase, la empresa contratada deberá desarrollar un dossier donde se incluya la siguiente información:

- características técnicas de la herramienta o solución informática, incluidas las características técnicas que la oferta ganadora ha propuesto dentro del criterio número 3 sobre de Juicios de Valor.
- necesidades de mantenimiento
- cualquier otra información desde el punto de vista técnico cuya descripción sea necesaria para llevar a cabo todo el proceso en el marco de la presente licitación.
- gestión del proceso de desarrollo
- cronograma detallado que permita realizar el correcto seguimiento del trabajo.

Un aspecto relevante en el desarrollo de la herramienta/plataforma final será la necesidad de contar con una versión en euskera de la misma. Los trabajos de traducción necesarios serán asumidos por Ihobe. Para ello, la empresa adjudicataria tendrá que facilitar a Ihobe un documento editable con los textos a traducir. Ihobe devolverá los mismos traducidos en el menor plazo posible, para que la empresa pueda posteriormente implementarlos y generar la versión de navegación en euskera.

- **FASE 2: DESARROLLO DE LA HERRAMIENTA**

En esta fase se llevarán a cabo todas las acciones necesarias para el desarrollo de la herramienta o solución informática para cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el dossier desarrollado en la fase anterior, siguiendo el cronograma establecido.

Para un mayor control del correcto avance del proyecto, en el lanzamiento del trabajo se establecerá la periodicidad de las reuniones entre las partes interesadas. La empresa adjudicataria se encargará de la convocatoria y de la elaboración de actas de reuniones.

En caso de desvíos en el cronograma, se comunicará a Ihobe la situación para abordarse de forma conjunta y decidir al respecto.

- **FASE 3: PRUEBA DE USO**

Tras la fase de desarrollo de la herramienta se realizará una prueba de uso que asegure el buen funcionamiento de la herramienta antes de su puesta a disposición de las empresas usuarias definitiva.

Si se requiriera, y tras el VºBº de Ihobe, se podrá ampliar la fase de desarrollo de la herramienta hasta su correcta ejecución previa a la puesta pública definitiva.

- **FASE 4: IMPLANTACIÓN**

Una vez asegurado el correcto funcionamiento de la herramienta, ésta se pondrá a disposición de las empresas que estén participando en la iniciativa BasqueESG.

Para poder desplegar su uso, la empresa adjudicataria facilitará información del valor de la herramienta para que posteriormente el equipo de comunicación de Ihobe pueda realizar las acciones comunicativas necesarias a través de web, redes sociales o campañas de marketing online.

Tras un periodo suficientemente representativo del uso de la herramienta, la asistencia técnica elaborará un informe donde se reflejen las características técnicas finales de la herramienta, las incidencias que han podido surgir en todo el proceso de desarrollo, resultado de la prueba de uso y cómo se han resuelto las mencionadas incidencias.

- **FASE 5: REDACCIÓN DE MANUALES DE USO**

La empresa adjudicataria desarrollará dos manuales de uso, uno dirigido a los y las potenciales usuarias de la introducción de datos/información (pymes) y otro manual dirigido a los otros roles establecidos en el apartado “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA HERRAMIENTA**” del alcance del presente pliego.

Estos manuales deberán incluir, además de la información para su correcto uso, toda la información necesaria para obtener el máximo provecho de la herramienta, como podían ser la explotación de la información por parte de otras herramientas comerciales que pueda tener otra parte de la cadena de valor.

Los manuales serán desarrollados en formato SCORM ([Sharable Content Object Reference Model](#)) para poder usarse en modalidad e-learning.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria realizará un taller práctico sobre el uso de la herramienta y la explotación de ésta, dirigido al personal de Ihobe y a quién éste considere.

- **FASE 6: MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE DUDA**

La última de las fases incluye dos periodos de mantenimiento de la herramienta, así como un servicio de resolución de dudas:

- Periodo de mantenimiento para la adaptación de normativa o similar relativa a la VSME: Este tipo de mantenimiento está dirigido a llevar a cabo otras necesidades identificadas de forma posterior relativos a desarrollos posteriores de normativa o similar que afecten al contenido del estándar VSME.
- Periodo de mantenimiento para la adaptación de necesidades diferentes a las derivadas de normativa o similar relativa a la VSME: Este tipo de mantenimiento está dirigido a llevar a cabo cualquier otra necesidad identificada que no se incluya en el punto anterior. Se estima una necesidad de mantenimiento de 200 horas anuales. Las tareas que podrán solicitarse en la presente tipología de mantenimiento son:
 - Mejoras a la herramienta que hayan sido identificadas en el desarrollo de los proyectos piloto con empresas y que supongan una mayor practicidad para cualquiera de los agentes que vayan a hacer uso de la herramienta.
 - Adaptaciones de la herramienta que supongan una mayor conexión entre ésta y cualquier otra herramienta externa relevante para el desarrollo de los trabajos.
 - Adaptaciones de la herramienta que optimicen la visibilización de los reportes de las empresas o de los resultados de la propia iniciativa.
- Servicio de resolución de dudas: Este servicio no está dirigido a la resolución de dudas que les puedan surgir a las pymes que introducen sus datos en la plataforma, sino a dudas sobre explotación de los datos, relación con otras herramientas, coordinación entre los diferentes tipos de agentes u otro tipo de gestiones más estratégicas o generales. Este servicio estará activo mientras dure el contrato y será Ihobe quien designe el interlocutor para las posibles comunicaciones.

Independientemente de los periodos de mantenimiento mencionados, en todo momento la empresa adjudicataria dará respuesta a cualquier anomalía que evite el correcto funcionamiento por parte de todos los y las usuarias de la herramienta.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

A continuación de muestra el calendario orientativo del trabajo a desarrollar:

	2026								2027	2028
TAREAS	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
Fase 1: Concreción de necesidades técnicas de la herramienta o solución informática										
Fase 2: Desarrollo de la herramienta										
Fase 3: Prueba de uso										
Fase 4: Implantación										
Fase 5: Redacción de manuales de uso										
Fase 6: Mantenimiento y servicio de resolución de dudas										

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD

En todo el material que vaya a desarrollarse y que tenga como finalidad la llegada a los y usuarias posteriores, se tendrá en cuenta criterios de igualdad. Se tendrá especial cuidado en con la redacción y en las imágenes utilizadas en los manuales y material de comunicación.

JOSE MARIA FERNANDEZ ALCALA - 22734185L
 Firmado digitalmente por JOSE MARIA FERNANDEZ ALCALA - 22734185L
 Fecha: 2026.03.09 14:54:40 +01'00'

Fdo.: JOSE M^a FERNANDEZ ALCALA

Director de Área

MIREN GORANE IBARRA GONZÁLEZ - 20220333K
 Firmado digitalmente por MIREN GORANE IBARRA GONZÁLEZ - 20220333K
 Fecha: 2026.03.09 10:06:01 +01'00'

Fdo.: GORANE IBARRA GONZALEZ

Técnica de proyecto